

Centro Destino: Intervención General.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.570.069.  
Primer Apellido: Gómez.  
Segundo Apellido: Expósito.  
Nombre: Emilio.  
C.P.T.: 633001.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Interventor Provincial IASS.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.  
Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.857.939.  
Primer Apellido: García.  
Segundo Apellido: Rodríguez.  
Nombre: Víctor.  
C.P.T.: 617151.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Interventor Provincial. Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial.  
Centro Destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 15 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

### ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro Directivo y localidad: Dirección General Comercio, Consumo y Cooperación Económica. Sevilla.  
Centro de destino.: D.G. Comercio, Consumo y Cooperación Económica.  
Código P.T.: 511440.  
Denominación del puesto: Sv. Artesanía y Promoción Comercial.

Núm. de plazas: 1.

ADS.: F.

Grupo.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional.: Comercio.

Area relacional.: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.881.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Conocimiento de la normativa de comercio y experiencia en las técnicas administrativas para su desarrollo reglamentario. Conocimiento en técnicas administrativas para la elaboración, seguimiento y ejecución de convenios. Conocimiento de las técnicas para la promoción comercial, adecuación estatutaria de I.F. y su control.

Consejería/Org. Autónomo.: Trabajo e Industria.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial.  
Código P.T.: 523260.  
Denominación del puesto: Sv. Administración Laboral.  
Núm. de plazas.: 1.  
ADS.: F.  
Grupo.: A.  
Modo accs.: PLD.  
Area funcional.: Régimen laboral.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 27.  
C. específico.: XXXX-1.725.  
Exp.: 3.

Méritos específicos: Formación en derecho laboral, seguridad social, salud laboral y derecho comunitario en materia laboral. Experiencia en negociación colectiva, conflictividad laboral y solución extrajudicial de conflictos. Procedimiento sancionador.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial.  
Código P.T.: 509002.  
Denominación del puesto: Sv. Economía y Comercio.  
Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: AB.  
Modo accs.: PLD.  
Area funcional: Comercio.  
Area relacional: Ord. Económica.  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico: XXXX-1.524.  
Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en planificación, seguimiento y evolución de programas de desarrollo y comercial. Organización de estructuras comerciales. Coordinación interinstitucional en actuaciones conjuntas. Gestión del gasto público. Relaciones de trabajo con recursos humanos, sociales e institucionales.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial.  
Código P.T.: 625852.  
Denominación del puesto: Sv. Consumo.  
Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: A.  
Modo accs.: PLD.  
Area funcional: Consumo.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 27.  
C. específico: XXXX-1.725.  
Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en la planificación, seguimiento y control de la labor de inspección. Experiencia en la organización de grupos. Asesoramiento legal a consumidores. Conocimiento de la normativa aplicable.